



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La factura presentada por la firma Stassi Héctor Ernesto, solicitando se abone la penalidad por cambio de fecha del pasaje aéreo de la Dra. Silvia Rossana Nofal; y

CONSIDERANDO:

que esta factura corresponde a los gastos provenientes de la defensa de Tesis Doctoral de la Magíster Mirta Alejandra Antonelli, según Resolución Decanal N° 716/10, efectuada por los Doctorados Personalizados, organizados por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad;

que la Dra. Nofal no pudo viajar en la fecha establecida originariamente por razones familiares;

que ha tomado intervención la Secretaría de Posgrado y el Área Económico Financiera de esta Facultad;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Disponer se abone a la firma Stassi Héctor Ernesto la factura N° 0002-00005365, de fecha 07/11/10, la suma de \$120,00 (pesos ciento veinte con 00/100) correspondiente a la penalidad por cambio de fecha de pasajes de la Dra. Silvia Rossana Nofal.

ARTÍCULO 2°. Dichas erogaciones serán imputadas a la cuenta de fondos de recursos propios de los Doctorados Personalizados (cta.028/352 y/o 239).

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese al Área Económico – Financiera y a la Secretaría de Posgrado y archívese.

CORDOBA, 17 DIC 2010

RESOLUCION N° 2172
m.r.

DR. RAMON A. VALERA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades